

SECRETARÍA: Señora juez en la fecha paso al despacho el presente proceso ejecutivo con radicación N° 2018-00115-00 en el que viene presentado memorial del a apoderado de la parte demandante en el cual solicita se corrija el número de folio de matrícula del bien inmueble objeto del litigio. Sírvasse proveer.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU-SUCRE
Santiago de Tolú- veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 2018-00115-00

Asunto: Auto que ordena corrección.

En atención a la nota secretarial precedente y observado el expediente, se observa que por error involuntario del despacho en auto de fecha 18 de octubre de 2022 fue colocado un número de matrícula inmobiliaria que no corresponde al del bien inmueble objeto del litigio, pues revisado el expediente se observa que el N° del folio de matrícula correcto es el 340-14568, por lo que se procederá con su corrección. Lo anterior, conformidad con el artículo 286 del C.G.P, se **RESUELVE:**

PRIMERO: Ordénese la corrección del numeral tercero de la sentencia de fecha 18 de octubre de 2022, en el entendido que el folio de matrícula del bien inmueble objeto del litigio es el N° 340-14568.

SEGUNDO: Notifíquese de la anterior decisión al registrador de instrumentos públicos de la ciudad de Sincelejo-Sucre para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA
JUEZA. –

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
TOLÚ SUCRE**

Notificación por estado TYBA

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5634cf5e5f8fc0f0dace3f5d25f6b47de85ea1538d4b56a5f836aae2372f9f10**

Documento generado en 24/08/2023 12:32:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>